



En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con dos minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticuatro, en el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), ubicado en Avenida Periférico Sur núm 4809, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera virtual a distancia, a través de la plataforma de videoconferencias con motivo de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de este Instituto: la Lcda. Verónica Cruz García, Jefa del Departamento de Programas Gubernamentales y Encargada del Despacho de los asuntos de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el oficio INMG-DG-018-2024; la Lcda. Olga Araceli Labastida García, persona servidora pública adscrita a la Oficina de Representación en el Inmegen del Órgano Interno de Control Especializado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, fracción VII del Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023; la Lcda. Ana Laura Martínez Zenón, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal; y el Lcdo. Rodrigo Rafael Pérez Cano, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios e invitado del Comité, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA. Lcda. Verónica Cruz García, Jefa del Departamento de Programas Gubernamentales y Encargada del Despacho de los asuntos de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidoras públicas convocadas, y al dar el pase de asistencia, se encontraban presentes todos los integrantes titulares del Comité de Transparencia a la sesión, e invitados por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.-----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura y se aprueba por unanimidad, el Orden del Día de la presente sesión. -----

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. A continuación, se procede al análisis consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente. -----

**3.1.** Revisión de la clasificación de información **confidencial** realizada por la Dirección de Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relacionado con el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPG), sobre las versión pública de los contratos celebrados entre Inmegen y la Fundación Mosaico Down A.C. de los ejercicios 2021 y 2022, que forman parte de la respuesta a la solicitud de información número de folio **330020223000048**.-----





<p><b>ANÁLISIS</b></p>	<p>La Dirección de Administración, mediante oficio número INMG-DAI-0147-2024, informó a la Unidad de Transparencia que la información relacionada los contratos de arrendamiento de los años 2021 y 2022, no puede proporcionarse en razón de que se clasifica como confidencial, el número de credencial para votar, y solicita la confirmación por parte de este órgano colegiado, de las versiones públicas de los contratos de arrendamiento, en virtud de que contienen datos personales clasificados como confidenciales, lo anterior, para estar en condiciones de contestar la solicitud de información con número de folio 330020223000048.-----</p> <p>La Lcda. Verónica Cruz García, Jefa del Departamento de programas Gubernamentales y Encargada del Despacho de los asuntos de la Unidad de Transparencia, manifestó que una vez revisada la información puesta a consideración del Comité, se presentan dos proyectos de versiones públicas de los contratos de arrendamiento que forman parte de la respuesta de la solicitud de información folio 330020223000048, en el que con fundamento en los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98 fracción III, 113 fracción I, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Trigésimo Octavo fracción I y II del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y de los criterios 02/19, 09/19, 01/18, 19/17, 18/17, y 24/10 del Instituto Nacional de Acceso a la Información, se testa la siguiente información: an ambos contratos se testa el número de credencial para votar. Lo anterior en virtud que se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada identificable, ya que para permitir el acceso a la información confidencial se requiere del consentimiento del particular titular de la información.-----</p> <p>En uso de la voz, la Lcda. Olga Araceli LabastidaGarcía, persona adscrita a la Oficina de Representación en el Inmegen, coincidió con el criterio anterior y manifestó su anuencia sobre la clasificación realizada, y manifestó su voto a favor de las versiones públicas presentadas.-----</p> <p>Finalmente, la Lcda. Ana Laura Martínez Zenón, Titular del Área Coordinadora de Archivos, manifestó su voto a favor en ese mismo sentido y dijo estar de acuerdo con las versiones públicas presentadas.-----</p> <p>En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:-----</p>
<p><b>ACUERDO E-01/2024-1</b></p>	<p>Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho sobre la clasificación realizada, las personas servidoras públicas del Inmegen e integrantes del Comité de Transparencia <b>confirman por unanimidad</b>, la clasificación como <b>confidencial</b> de la información proporcionada por la unidad administrativa y las versiones públicas presentadas, que forman parte de la respuesta a la solicitud de información <b>330020223000048</b>. En la respuesta a la solicitud antes mencionada deberá adjuntarse la resolución correspondiente.-----</p>





No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las dieciseis horas con siete minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las y los miembros propietarios del Comité de Transparencia presentes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**LCDA. VERÓNICA CRUZ GARCÍA**  
Jefa de Departamento del Programas  
Gubernamentales y Encargada del  
Despacho de los Asuntos de la Unidad  
de Transparencia de conformidad con el  
oficio INMG-DG-018-2024

**LCDA. ANA LAURA MARTÍNEZ ZENÓN**  
Titular del área Coordinadora de  
Archivos y Vocal

**LCDA. OLGA ARACELI LABASTIDA  
GARCÍA**

Persona adscrita a la Oficina de  
Representación en el Inmegen  
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, fracción VII del  
Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control  
específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la  
dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo  
desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus  
funciones los órganos internos de control especializados y las  
unidades administrativas que los auxilian publicado en el Diario  
Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023

**LCDO. RODRIGO RAFAEL PÉREZ  
CANO**

Titular de la Subdirección de Recursos  
Materiales y Servicios, Representante  
de la Dirección de Administración e  
Invitado